

Pedro V. Maldonado, 25 de marzo de 2014

Señor

Segundo Palacios

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSCONOPI S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

BERTHA MARIA MEZA ZHAMUNGUI Y FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, como representantes legales de mi esposa y padre, de quien en vida fue, Victor Hugo Almeida Espinoza, solicitamos a usted, de las 30 acciones de la Compañía TRANSCONOPI S.A., que nos pertenecen pasen a nombre de mi hermano e hijo, BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA, como dueño y representante de dichas acciones.

Por la atención a nuestro pedido nuestro mas sincero agradecimiento.

Ajunto copias de de la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

Atentamente:

Bertha María Meza Zhamungui.

C.I. 090197477-H

Fanny Piedad Almeida Meza.

C.I. 091311397-3

Belizario Augusto Almeida Meza.

C.I. 0702709908

María Giorgina Jiménez Condoy.

C.I. 171120662-1



NOTARIA UNICA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

**JULIO CESAR ALMEIDA MEZA,
NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA
Y EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA**

A FAVOR DE:

FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(CLS)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, hoy día
mes VEINTISIETE de ENERO del año dos mil catorce, ante mí, Doctor
Patricio Belalcázar Garzón, Notario del Cantón San Miguel de los
Bancos; comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los

JULIO CESAR ALMEIDA MEZA de estado civil casado

DR. PATRICIO BELALCAZÁR G.

NOTARIO

Avenida 17 de Julio y Seis de Diciembre

Telf.: 02 2770-458

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



2014 - 17 - 07 - 01 - P00181
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZON

NOTARIA PUBLICA
San Miguel De Los Bancos



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JULIO CESAR ALMEIDA MEZA,
NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA
Y EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA

A FAVOR DE:

FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(CLS)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, hoy día Lunes **VEINTISIETE** de **ENERO** del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor Patricio Belalcázar Garzón, Notario del Cantón San Miguel de los Bancos**; comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los señores: **JULIO CESAR ALMEIDA MEZA**, de estado civil casado, identificado con cedula de ciudadanía numero cero nueve cero cinco nueve siete seis nueve cinco guion siete; **NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA**, de estado civil casada, identificada con cedula de ciudadanía numero uno siete cero siete cuatro dos siete tres uno guion cuatro; y, **EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA**, de estado civil casado, identificado con cedula de ciudadanía numero uno siete cero ocho cinco seis dos ocho cuatro guion seis, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Pedro Vicente Maldonado, y de tránsito por esta ciudad de San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe,

por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento los señores: **JULIO CESAR ALMEIDA MEZA**, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero cinco nueve seis nueve cinco guion siete (090597695-7); **NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA**, con cédula número uno siete cero siete cuatro dos siete tres uno guion cuatro (170742731-4); y, **EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA**, con cédula número uno siete cero ocho cinco seis dos ocho cuatro guion seis (170856284-6), por sus propios derechos, a quienes más adelante se les llamará **LOS MANDANTES**. Los comparecientes son ecuatorianos, casado, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, hábiles y capaces para realizar ésta clase de actos.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento Público, los señores **JULIO CESAR ALMEIDA MEZA, NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA** y **EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA**, por sus propios y personales derechos otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía cero nueve uno tres uno uno tres nueve siete tres (0913113973), para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que a nombre de los mandantes ceda o venda a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete cero nueve nueve cero ocho (070270990-8), el porcentaje de los derechos y acciones de la Compañía Transconopi S.A, que nos corresponde en calidad de herederos de nuestro extinto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza. **b)** Para que a nombre de los mandantes venda o done a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, el porcentaje de derechos y acciones que nos corresponde en calidad de herederos de los bienes inmuebles de propiedad de nuestro difunto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza; pacte precios, formas de pago, reciba dineros, otorgue los correspondientes recibos si fuere del caso; así como concurra a cualquier Notaria pública del país y firme las respectivas escrituras de compraventa o donación. **c)** Los mandantes autorizamos a

NOTARIA PÚBLICA

San Mateo de los Andes



Dr. Patricia Belalcázar G.

las más amplias facultades que confiere la Ley para el cumplimiento de esta clase de mandatos y toda gestión realizada por la mandataria a nombre y en representación de su mandante se considerará como directamente realizadas por el mismo sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder.- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento público.-Hasta aquí la minuta de Poder Especial firmada por la Doctora Rosa Rivera Guerrero Abogada con matrícula número diecisiete guion dos mil seis guion trescientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel De Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario

Julio Cesar Almeida Meza



SR. JULIO CESAR ALMEIDA MEZA C.V. 001-0097
C.C. 090597695-7

Nancy Cecilia Almeida Meza



SRA. NANCY CECILIA ALMEIDA MEZA C.V. 230-0005
C.C. 770742731-4

Edizon Ramiro Almeida Meza



SR. EDIZON RAMIRO ALMEIDA MEZA C.V. 055-0006
C.C. 770856284-6

Patricio Belalcázar G.
DR. PATRICIO BELALCAZAR G.
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

NOTA PÚBLICA
Sea Negro De Los Bancos

ALMEIDA MEZA JULIO CESAR
 0905976957

CONCEPCION

1988



ECUATORIANA ***** 0000300002

CASADO CARMEN LIGIA RUIZ RIVERA

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

VICTOR ALMEIDA

BERTHA MEZA

AMATO 25/08/2003

25/08/2015

REN 0076352



ALMEIDA
 RIVERA
 JULIO
 CESAR
 MEZA
 RIVERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

001

001 - 0097 0905976957

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA MEZA JULIO CESAR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA AUGUSTO N. MARTÍNEZ

AMBATO

CANTÓN PARROQUIA

AMBATO ZONA




**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICIO DE SUFRAJIOS DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170742731-4

ALMEIDA MEZA NANCY CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
7 JULIO 1961
011-1 0148 08263 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Nancy Almeida

ECUATORIANA***** V4344V6P44

CASADO JOSE MARIA LOZANO PAZOTARIA PUBLICA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICUS De Los Sucesos

VICTOR ALMEIDA
BERTA MEZA
TULCAN 08/09/2006
08/09/2018

BEN 0090788



Notario Belalcázar G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013

170742731-4 230 0005

ALMEIDA MEZA NANCY CECILIA
PICHINCHA QUITO
SAN BARTOLO QUITO SUR

SANCION Multa 31,80 CostRep: 8 Tot USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
3725079 23/01/2014 9:30:29

3725079

ISP-FOM-02

ESPACIO
EN
BLANCC


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170856284-6

CIUDADANÍA: ALMEIDA MEZA
 EDIZON RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1964-03-08
 LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA
 CASADO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 1964-03-08
 LUGAR DE NACIMIENTO: ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4444V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALMEIDA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEZA ZHAMUNDUI BERTHA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-20




Dr. Patricio Belalcázar G.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013

170856284-6 055-0006

ALMEIDA MESA EDIZON RAMIRO

PICHINCHA, QUITO
 SAN BARTOLO, QUITO SUR
 SANCION Mesa 26,40 Costo Reg. 8 Tel. USD: 31,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 3725080 23/04/2014 9:30:25

3725080

54V444



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIDADANIA 070270990-8

ALMEIDA MEZA BELIZARIO AGUSTO
 AYAS/BLAYACUI/CARBO /CONCEPCION/
 DICIEMBRE 1971

044 191 16872 M

AYAS/BLAYACUI
 CARBO /CONCEPCION/ 1971

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO MARIA J JIMENES COMBO

SECUNDARIA NEGOCIANTE

VICTOR HUGO ALMEIDA

BERTA MARIA MEZA

STO DGO DE LOS CLD 27/01/2006

27/01/2018

REN 1743437

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

001

001 - 0010 0702709908

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA MEZA BELIZARIO AGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA PEDRO VICENTE MALDONADO

CANTON

CIRCUSCRIPCION PEDRO VICENTE MALDONADO

4

LA GELICA ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN
 BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION



CECULA# CIUDADANIA # 091311397 - 3

ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD
GUAYAS/GUAYASUIL/CARRO /CONCEPCION/

23 ABRIL 1968
NOTARIA PUBLICA
Las Mercedes 08863 F
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS / GUAYASUIL
CARRO / CONCEPCION / 1968



Dr. Patricio Belalcázar G.

ECUATORIANA***** V4133V4222
CASADO ANSELMO OSWALDO SOJOS AND
SUPERIOR ING. AGRONOMO

VICTOR HUGO ALMEIDA
BERTHA MARIA MEZA
PUERTO QUITO 18/10/2010
18/10/2022

REN 2851054



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0008 0913113973
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD



PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PEDRO VICENTE PEDRO VICENTE
MALDONADO MALDONADO LA CELIGA
CANTON PARRONIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL
DE LOS BANCOS



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN SANTO DOMINGO

VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA

A FAVOR DE:

FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA

CUANTIA: INDETERMINADA

06 FEBRERO 2014

Msc. Martha Obando G.

NOTARIA



Direc: Av. Tsáchila y Pasaje Ecuador Telf: 2745 321
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR

notaria2santodomingo@hotmail.com

NOTARIA SEGUNDA
CANTON SANTO DOMINGO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

PODER ESPECIAL

OTORGA:

VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA

A FAVOR DE:

FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA

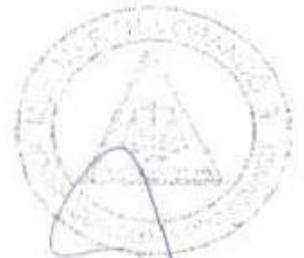
CUANTIA: INDETERMINADA

06 - FEBRERO - 2014

PRIOR TEMPORE PRIOR JURE

Msc. MARTHA OBANDO G.

NOTARIA



PODER ESPECIAL
OTORGA:
VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA
A FAVOR DE:
FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA
CUANTIA: INDETERMINADA
DI DOS COPIAS
2014-23-01-02 P01795

VERO

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **JUEVES SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Magister **MARTHA OBANDO G**, Notaria Segunda de este Cantón Santo Domingo, **COMPARECE.-** El señor **VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA**, soltero, por sus propios derechos, en calidad de mandante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado, barrio Virgen Del Cisne, calle bomboli, número de teléfono 0980455105, quien de conocer doy fé.- Examinado por mí la Notaria y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA.**" En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene en la celebración de este instrumento el señor **VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 090718054-1, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le llamará **EL MANDANTE**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábil y capaz para realizar ésta clase de actos. **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio de este instrumento Público, el señor **VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA**, por sus propios y personales derechos otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía No. 0913113973, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que a nombre del mandante ceda o venda a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía No. 070270990-8, el porcentaje de derechos y acciones de la Compañía de taxi Transconopi S.A, que me corresponde en calidad de heredero de mi extinto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza. **b)** Para que a nombre del mandante venda o done a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, el porcentaje de derechos y acciones que me corresponde en calidad de heredero de los bienes inmuebles de propiedad de mi difunto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza; pacte precios, formas de pago, reciba dineros, otorgue los correspondientes recibos si fuere del caso; así como concorra a cualquier Notaría pública del país y firme las respectivas escrituras de compraventa o donación, **c)** El mandante autorizo a mi mandataria en caso de ser necesario delegar, total o parcialmente el presente poder para el cabal cumplimiento de lo encomendado, **d)** En fin la mandataria, queda con las más amplias facultades que confiere la Ley para el cumplimiento de esta clase de mandatos y toda gestión realizada por la mandataria a nombre y en representación de su mandante se considerarán como directamente realizadas



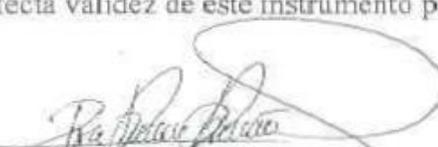
SEÑOR NOTARIO.

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene en la celebración de este instrumento el señor **VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 090718054-1, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le llamará **EL MANDANTE**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, hábil y capaz para realizar ésta clase de actos.

SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento Público, el señor **VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA**, por sus propios y personales derechos otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía No. 0913113973, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que a nombre del mandante ceda o venda a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía No. 070270990-8, el porcentaje de derechos y acciones de la Compañía de taxi Transconopi S.A, que me corresponde en calidad de heredero de mi extinto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza. **b)** Para que a nombre del mandante venda o done a favor del señor **BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA**, el porcentaje de derechos y acciones que me corresponde en calidad de heredero de los bienes inmuebles de propiedad de mi difunto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza; pacte precios, formas de pago, reciba dineros, otorgue los correspondientes recibos si fuere del caso; así como concorra a cualquier Notaría pública del país y firme las respectivas escrituras de compraventa o donación. **c)** El mandante autorizo a mi mandataria en caso de ser necesario delegar, total o parcialmente el presente poder para el cabal cumplimiento de lo encomendado. **d)** En fin la mandataria, queda con las más amplias facultades que confiere la Ley para el cumplimiento de esta clase de mandatos y toda gestión realizada por la mandataria a nombre y en representación de su mandante se considerarán como directamente realizadas por el mismo sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.


DRA. ROSA RIVERA GUERRERO
MAT.- 17-2006-303.F.A.C.J.



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. RIVERA GUERRERO ROSA PIEDAD

Matrícula No: 17-2005-303
Cédula No: 1713685871
Fecha de inscripción: 25/10/2011
Matrícula anterior: 10568
Tipo de sangre: O+



Firma



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

Ciudadanía 090718054-1

ALMEIDA MEZA VICTOR MANOLO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

22 AGOSTO 1959
 011- 0290 10134 N

GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1959

Victor Manolo





ECUATORIANA***** V3343V4222

SOLTERO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

VICTOR ALMEIDA

BERTHA MEZA

SANTE DOMINGO 17/01/2019

17/01/2019

REN 4062213




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

013
 013 - 0009 0907180541
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALMEIDA MEZA VICTOR MANOLO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL TARQUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4444V4262
 CASADO IRENE PIEDAD PACHINO FERNANDEZ
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 MANUEL ORA
 HORTENCIA IZA
 QUITO 19/01/2009
 19/01/2021
 REN 0678369



CIUDADANIA 170675038-4
 ORA IZA KARIN NINDEL
 MANABI/CHONE/BOYACA
 07 ENERO 1961
 001-2 0067 00133 M
 MANABI/CHONE 1961
 CHONE





Totitas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOJACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 170675038-4 150-0005
 ORA IZA KARIN NINDEL
 STO DGO ISACHILAS SANTO DOMINGO DE
 ZARACAY
 SANCION Multa: 31,00 CdsRep: 0 Tot USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 3518022 07/09/2013 10:47:36
 IMP. 1044 03


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091311397 - 3

ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD
 SUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 ABRIL 1968
 014- 0144 08853 - F
 SUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968



Fanny Almeida Meza

ECUATORIANA***** V4183V4222
 CASADO ANSELMO OSWALDO SOJOS ANDRADE
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 VICTOR HUGO ALMEIDA
 BERTHA MARIA NEZA
 PUERTO QUITO 18/10/2010
 18/10/2022
 REN 2851054






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0008 **0913113973**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD

FIGURINA PROVINCIA PEDRO VICENTE MALDONADO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PARROQUIA	4 LA DELCIA ZONA
---	--	------------------------

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




por el mismo sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por la señora Abogada Doctora Rosa Rivera Guerrero, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil seis - trescientos tres, del Consejo Nacional de la Judicatura Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto el que sabe y el que no, deje impresa la huella digital de su mano derecha a su ruego y expreso pedimento lo hace el testigo instrumental que son el señor OÑA IZA KARIN NINDEL, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, idóneo, y conocido por el compareciente, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


SR. VICTOR MANOLO ALMEIDA MEZA
C.C.099718054-1


HUELLA DIGITAL


SR. OÑA IZA KARIN NINDEL
C.C. 170676038-4

HUELLA DIGITAL


MSC. MARTHA OBANDO
NOTARIA SEGUNDA


con esta PRIMERA copia que se hizo
signo y firma
en la ciudad de G. FEBRERO 2014


Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DNL CANTÓN SANTO DOMINGO





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda (E)

SEGUNDA

COPIA

DE PROTOCOLIZACIÓN

OTORGADO POR MARIA DE LOURDES ALMEIDA MEZA

A FAVOR DE ...FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA.....

EL 14 DE MARZO DE 2014

PARROQUIA

PEDRO VICENTE MALDONADO

CUANTÍA

INDETERMINADA

Pedro Vicente Maldonado a 14 de MARZO del 2014

Av. 29 de Junio N8-46 y Av. El Deporte
 Telf.: 2392597



SEÑOR NOTARIO.

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO
PROTOCOLIZAR EN UNA FOJA, EL PODER ESPECIAL No. 26/2014,
POR LA SEÑORITA MARIA DE LOURDES ALMEIDA MEZA A FAVOR DE LA SEÑORA
FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, ANTE LA SEÑORA PAOLA FRANCO MARTINEZ
TERCER SECRETARIO VICECONSUL DE VALENCIA, ESPAÑA, EL 23 DE ENERO DEL
2014.



Atentamente.


DRA. ROSA RIVERA GUERRERO
MAT. 17-2006-303.F.A.C.J.

RECEIVED
2014 JAN 23 11:51 AM
VAL



CONSULADO DEL ECUADOR EN VALENCIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 26 / 2014

Tomo . Página 26



En la ciudad de VALENCIA, ESPAÑA , el 23 de enero de 2014, ante mí, PAOLA FRANCO MARTINEZ, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA DE LOURDES ALMEIDA MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1709573339, ,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0913113973**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Notario, en el libro de escritura PÚBLICAS a su cargo sírvase insertar una de poder especial contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene a la celebración de este instrumento la señora **MARÍA DE LOURDES ALMEIDA MEZA**, portadora de la cédula de ciudadanía 170957333-9 por sus propios derechos a quien más adelante se le llamará **LA MANDANTE**. **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio de éste instrumento público, la señora **MARÍA DE LOURDES ALMEIDA MEZA**, por sus propios y personales derechos otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA**, con cédula de ciudadanía 0913113973, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: A) Para que a nombre de la mandante ceda o venda a favor de señor **BELIZARIO AUGUSTO ALMEIDA MEZA** con cédula de ciudadanía 0702709908, el porcentaje de los derechos y acciones de la compañía **TRANSCONOPI S.A.**, que me corresponde en calidad de heredera de mi difunto padre quien en vida fue el señor **VICTOR HUGO ALMEIDA ESPINOZA**. B) Para que nombre del mandante venda o done a favor del señor **BELIZARIO AUGUSTO ALMEIDA MEZA** el porcentaje de derechos y acciones que me corresponden en calidad de heredera de los bienes inmuebles de propiedad de mi extinto padre **VICTOR HUGO ALMEIDA ESPINOZA**; pacte precios, formas de pago, reciba dinero, otorgue los correspondientes recibos si fuera el caso; así como firmar las respectivas escrituras de compra-venta o donación. C) El mandante autoriza a su mandataria en caso de ser necesario, delegar, total o parcialmente el presente **PODER ESPECIAL** para el cabal cumplimiento de lo encomendado. D) En fin la mandataria, queda con las más amplias facultades que confiere la ley para el cumplimiento de esta clase de mandato y toda gestión realizada por loa mandataria a nombre y en representación de su mandante, se considerará como directamente realizadas por el mismo sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder. Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento Público.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la) mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la) otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MARIA DE LOURDES ALMEIDA MEZA

Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda
NOTARIO PRIMERO (E)
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador
I.C.A.



2014	17	08	01	P0268
------	----	----	----	-------

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la señora Doctora Rosa Rivera Guerrero, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil seis guión trescientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría del cantón Pedro Vicente Maldonado a mi cargo, mediante Acción de Personal de la Función Judicial N° 0162-DP-DPP, de fecha diez de enero del año dos mil catorce, en una Hoja, **EL PODER ESPECIAL NÚMERO VEINTE Y SEIS/DOS MIL CATORCE, OTORGADO POR LA SEÑORITA MARIA DE LOURDES ALMEIDA MEZA A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, ANTE LA SEÑORA PAOLA FRANCO MARTINEZ, TERCER SECRETARIO VICECONSUL, DE VALENCIA, ESPAÑA, EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Confiriendo dos copias certificadas, de lo cual doy fe.- Firmado y sellado, en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy catorce de marzo del año dos mil catorce.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARIO PRIMERO (E)
PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada en los mismos lugar y fecha se su celebraci

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARIO PRIMERO (E)
PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR





NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda (E)

PRIMERA

COPIA.....

DE PROTOCOLIZACIÓN.....

OTORGADO POR MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA.....

A FAVOR DE ANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA.....

EL 14 DE MARZO DE 2014.....

PARROQUIA.....

PEDRO VICENTE MALDONADO

CUANTÍA.....

INDETERMINADA

Pedro Vicente Maldonado a 14 de MARZO del 2014

Av. 29 de Junio N8-46 y Av. El Deporte
Telf.: 2392597





SEÑOR NOTARIO.

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE
PROTOCOLIZAR EN DOS FOJAS, EL PODER ESPECIAL No. 60/2014 OTORGADO EL
29 DE ENERO DEL 2014, ANTE EL SEÑOR GUILLERMO SANTOS CASTRO AGENTE
CONSULAR DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE CHICAGO, ESTADO DE ILLINOIS,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR EL SEÑOR MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA
A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, CON COPIA DE
PASAPORTE.

Atentamente:



DRA. ROSA RIVERA GUERRERO
MAT. 17-2006-303.F.A.C.J.

RECEIVED
NOTARIA PRIMERA
QUITO
Ecuador



CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 60 / 2014

Tomo 1 . Página 60

En la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, ESTADOS UNIDOS de AMERICA, el 29 de enero de 2014, ante mí, GUILLERMO SANTOS CASTRO, **AGENTE CONSULAR** del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano **MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1711380889, con domicilio en 5044 N. KIMBALL. CHICAGO IL 60625., ESTADOS UNIDOS de AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0913113973; domiciliada en la Avenida De los Deportes y Manuel Córdova Galarza, en el Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Interviene en la celebración de este instrumento el señor MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA, Cédula de ciudadanía número 1711380889, por sus propios derechos, a quien más adelante se le llamará EL MANDANTE. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, persona hábil y capaz para realizar ésta clase de actos. **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio de este instrumento Público, el señor MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA, por sus propios y personales derechos otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA, con cédula de ciudadanía número 0913113973, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que a nombre del Mandante ceda o venda a favor del señor BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA, con cédula de ciudadanía número 0702709908, el porcentaje de los derechos y acciones de la Compañía Transconopi S.A. que me corresponde en calidad de heredero de mi difunto padre señor VÍCTOR HUGO ALMEIDA ESPINOZA. b) Para que a nombre del mandante venda o done a favor del señor BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA, el porcentaje de derechos y acciones que me corresponde en calidad de heredero de los bienes inmuebles de propiedad de mi extinto padre Víctor Hugo Almeida Espinoza; pacte precios, formas de pago, reciba dineros, otorgue los correspondientes recibos si fuere del caso; así como firme las respectivas escrituras de compraventa o donación. c) El mandante autorizo a mi mandataria en caso de ser necesario delegar, total o parcialmente el presente poder para el cabal cumplimiento de lo encomendado. d) En fin la mandataria, queda con las más amplias facultades que confiere la Ley para el cumplimiento de esta clase de mandatos y toda gestión realizada por la mandataria a nombre y en representación de su mandante se considerará como directamente realizadas por el mismo sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



AM

[Firma manuscrita de Mauricio Jose Almeida Meza]

MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA

[Firma manuscrita de Guillermo Santos Castro]
GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO.- Dado y sellado, el 29 de enero de 2014.-

G. Santos C

GUILIERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

T \$30 Z 546748



[Handwritten signature]



[Faint, large watermark or stamp, possibly reading 'COPIA' or similar]

...ones
...ano

...ante
...el
...ado,
...25.,
...e y
...cual
...idad
...la
...cha,
...de a
...ción
...nero
...El
...de
...DA.-
...sus
...iere
...paa
...ta o
...nero
...me
...b)
...el
...i de
...iba
...i de
...gar,
...la
...ase
...nte
...i de
...nto
...mí,
...igo,

2014	17	08	01	P0269
------	----	----	----	-------



NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la señora Doctora Rosa Rivera Guerrero, con matrícula profesional número diecisiete quíon dos mil seis quíon trescientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría del cantón Pedro Vicente Maldonado a mi cargo, mediante Acción de Personal de la Función Judicial N° 0162-DP-DPP, de fecha diez de enero del año dos mil catorce, en tres foja, **EL PODER ESPECIAL NÚMERO SESENTA/DOS MIL CATORCE, OTORGADO EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE EL SEÑOR GUILLERMO SANTOS CASTRO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE CHICAGO, ESTADO DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR EL SEÑOR MAURICIO JOSE ALMEIDA MEZA A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY PIEDAD ALMEIDA MEZA.** Confiriendo dos copias certificadas, de lo cual doy fe.- Firmado y sellado, en Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy catorce de marzo del año dos mil catorce.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARIO PRIMERO (E)
PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** firmada y sellada en los mismos lugar y fecha se su celebración.

DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARIO PRIMERO (E)
PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

030197477-4

CELESTIA
 CIUDA BANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEZA ZHAMUNGU
 BERENIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOMA
 DELICA
 DELICA
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-00-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Viuda
 VICTOR HUGO
 AL MEIDA ESPINOZA

REGISTRACION BASICA
 PROFESION Y OCUPIACION QUEHACER DOMESTICO
 E1249V1#22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEZA ABELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZHAMUNGU JOBA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-11-12

FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-12

RAZON CERTIFICO QUE EN PRESENTE ME FUE PRESENTADA LA FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA ENMERA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

PEDRO VICENTE MALDONADO A, 15 DE MARZO DE 2014

EL NOTARIO (E)
 DOCTOR MILTON ESPINOSA TORO QUEDA (E)
 NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y
 CATASTRAL

CEDELA DE CIUDADANIA N° 091311397 -3
 ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 23 ABRIL 1968
 014- 0144 08869 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968

EQUATORIANA***** V#133V4222
 CASADO ANSELMO OSWALDO SOJOS ANDRADE
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 VICTOR HUGO ALMEIDA
 BERTHA MARIA MEZA
 PUERTO QUITO 18/10/2010
 18/10/2022
 REN 2851054



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0008 0913113973
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDELA
 ALMEIDA MEZA FANNY PIEDAD

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PEDRO VICENTE	
PEDRO VICENTE	MALDONADO	2
MALDONADO	PARRQUIA	
CANTON	ZONA	

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

PEDRO VICENTE MALDONADO A 15 DE MARZO DE 2014

EL NOTARIO (E)
 DOCTOR MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA (E)
 NOTARIO PRIMERO DEL
 CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

070270990-8

DETALLE DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ALMEIDA MEZA
BELIZARIO AGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA GIORGINA
JIMENEZ GONDOY




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO
V3333V2222

APellidos y Nombres DEL PADRE
ALMEIDA VICTOR HUGO

APellidos y Nombres DE LA MADRE
MEZA BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-12-10





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0011
0702709908

ALMEIDA MEZA BELIZARIO AGUSTO
CÉDULA
0702709908

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MALDONADO
PEDRO VICENTE MALDONADO
ZONA: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 1 FOJA(S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO 1 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

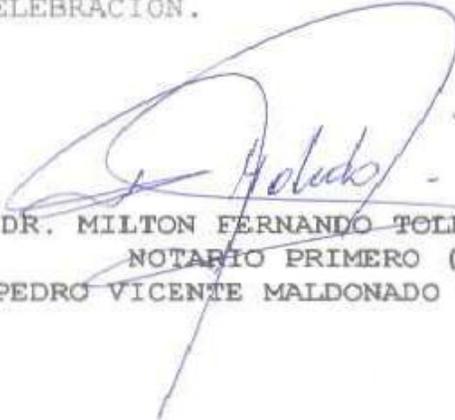
PEDRO VICENTE MALDONADO A 15 DE MARZO DE 2014

EL NOTARIO (E)

DOCTOR MILTON FERNANDO TOLDO QUEDA (E)
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda
NOTARIO PRIMERO (E)
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. OTORGADA POR: BERTHA MARIA MEZA ZHAMUNGUI y OTROS. A FAVOR DE: BELIZARIO AGUSTO ALMEIDA MEZA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARIO PRIMERO (E)
PEDRO VICENTE MALDONADO - ECUADOR

